

DECRETO N° **3304**  
TEMUCO, **4** AGO. 2024

**VISTOS:**

1. La carta ingresada en oficina de partes bajo providencia N°001869 de fecha 15 de marzo de 2024, de la Presidente de la Agrupación de Juntas de Vecinos del Macro Sector Pedro de Valdivia, Sra. Jacqueline Solís Beltrán, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para la instalación de 1 poste de un Circuito Cerrado de Cámaras de Televigilancia.
2. El Decreto Alcaldicio N°631 de fecha 7 de febrero de 2024, que aprueba las Bases, Formularios de Postulación y Calendarización del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOP 2024.
3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2024, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que "la ubicación solicitada se encuentra apta para la instalación de poste, sin embargo, esta instalación no deben bloquear el tránsito peatonal, acceso a garajes particulares, radios de giros vehiculares, obstruir la visibilidad de señales de tránsito, además se deben tomar todas las medidas necesarias para que esta no genere daños a la red de gas, alcantarillado y agua potable."
2. Que mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2024, el Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público, indica que "en el sector solo existe red de alumbrado público apoyado en postes hormigón, por lo que no interfieren con la red de alumbrado público, por lo tanto, se cuenta con factibilidad técnica para continuar con las respectivas autorizaciones. Se debe tener en consideración en la construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como mínimo Los Pliegos Técnicos RIC y RPTD)."
3. Que mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2024, el Departamento de Áreas Verdes y Ornato Comunal de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, autoriza la instalación indicando que "Una vez terminados los trabajos, deben ser retirados todos los residuos de las faenas, quedando el lugar en las mismas condiciones que previo a la instalación."
4. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado por profesionales de Seguridad Pública.

**DECRETO:**

1. Autorízase el uso de Bien Nacional de Uso Público, a la Agrupación de Juntas de Vecinos del Macro Sector Pedro de Valdivia de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sra. Jacqueline Solís Beltrán, Rut. [REDACTED] para la instalación de 1 poste de cámara de Televigilancia, ubicado en el siguiente punto:
  - a) Javiera Carrera / Las Viñas
2. La postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como los Pliegos Técnicos RIC y RPTD) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.
3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo de la Agrupación de Juntas de Vecinos del Macro Sector Pedro de Valdivia, representada por su Presidente Sra. Jacqueline Solís Beltrán.
4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.
5. La Dirección de Seguridad Pública hará entrega del presente decreto a la Sra. Jacqueline Solís Beltrán Presidente de la Agrupación de Juntas de Vecinos del Macro Sector Pedro de Valdivia, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**CBL(S)/MAE/MDF(S)/RVC/POV**

**Distribución:**

- Sra. Jacqueline Solís Beltrán
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Tránsito
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

